



**UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**  
EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

Curso **2017-2018**

**MATERIA: HISTORIA DE ESPAÑA**



**INSTRUCCIONES Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN**

Después de leer atentamente todas las preguntas, el alumno deberá escoger **una** de las dos opciones propuestas y responder a las cuestiones de la opción elegida. La prueba consta de tres partes:

1.- Seis cuestiones, debiendo responder a un máximo de cuatro. De manera orientativa se recomienda una extensión de unas 10 líneas por cuestión.

2.- Fuente histórica. Se sugiere una extensión de unas 15 líneas.

3.- Tema o comentario de texto, según la opción elegida. Se recomienda una extensión de unas 50 líneas. En el caso de comentario de texto, siempre a título orientativo, se sugiere distribuirlos de la siguiente manera: 20 líneas para contestar a la primera pregunta y 30 para responder a la cuestión específica sobre el contexto histórico del texto.

**CALIFICACIÓN:** Cada cuestión de la parte 1ª se valorará sobre 1 punto, la parte 2ª sobre 1,5 puntos, la parte 3ª sobre 4,5 puntos.

**TIEMPO:** 90 minutos.

**OPCIÓN A**

**CUESTIONES:**

- 1) Conquista y romanización de la Península Ibérica. Principales aportaciones romanas en los ámbitos social, económico y cultural.
- 2) Al Ándalus: la conquista musulmana de la Península Ibérica. Emirato y califato de Córdoba.
- 3) Los primeros núcleos de resistencia cristiana. Principales etapas de la Reconquista. Modelos de repoblación.
- 4) La Monarquía Hispánica de Felipe II. Gobierno y administración. Los problemas internos. Guerras y sublevación en Europa.
- 5) La Guerra de Sucesión Española y el sistema de Utrecht. Los Pactos de Familia.
- 6) Ideas fundamentales de la Ilustración. El despotismo ilustrado: Carlos III.

**FUENTE HISTÓRICA:** relacione esta imagen con las Cortes de Cádiz



"El Juramento de las Cortes de Cádiz en 1810" pintado por José María Casado del Alisal (1862). Congreso de los Diputados

**TEMA:** La Transición: alternativas políticas tras la muerte de Franco. El papel del Rey y el gobierno de Adolfo Suárez. El restablecimiento de la democracia: las elecciones de junio de 1977. La Constitución de 1978. El estado de las autonomías. El terrorismo durante la transición.

## OPCIÓN B

### CUESTIONES:

- 1) Los pueblos prerromanos. Las colonizaciones históricas: fenicios y griegos. Tartessos.
- 2) Organización política de la Corona de Castilla, de la Corona de Aragón y del Reino de Navarra al final de la Edad Media.
- 3) Los Reyes Católicos: unión dinástica e instituciones de gobierno.
- 4) El Imperio de los Austrias: España bajo Carlos I. Política interior y conflictos europeos.
- 5) Exploración y colonización de América. Consecuencias de los descubrimientos en España, Europa y América.
- 6) La nueva Monarquía Borbónica. Los Decretos de Nueva Planta. Modelo de Estado y alcance de las reformas.

**FUENTE HISTÓRICA:** relacione la siguiente gráfica con la oposición a la dictadura franquista: principales grupos y evolución en el tiempo.

Cuantificación de huelgas, 1963-1972			
	Huelgas	Número de huelguistas	Jornadas de trabajo perdidas
1963	241	38.572	124.598
1964	126	119.290	141.153
1965	150	58.591	189.548
1966	147	36.977	184.760
1967	513	198.740	235.962
1968	309	130.742	240.659
1969	439	205.325	559.551
1970	1.542	440.114	1.092.364
1971	549	196.665	859.693
1972	713	277.806	586.616

Fuente: M. Tuñón de Lara, España bajo la dictadura franquista

### TEXTO: Real Decreto declarando la Venta de bienes del Clero

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la Nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado (...) conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo...

Artículo 2º. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo gobierno publicará la lista de los edificios que con este objeto deben quedar excluidos de la venta pública.

Artículo 4º. Que todos los medios rústicos susceptibles de división, sin menoscabo de su valor, o sin graves dificultades para su propia venta, se distribuyan en el mayor número de partes o suertes que se pudiere.

Artículo 5º. Que estas suertes se pongan en venta con total separación, como si cada una hubiese compuesto una propiedad aislada.

En el Pardo a 19 de febrero de 1836. D. Juan Álvarez Mendizábal Gaceta de Madrid, 21 de febrero de 1836.

### ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIÓN:

1. Explique razonadamente el tipo de texto y resuma las ideas fundamentales del mismo (puntuación máxima: 1,5 puntos).
2. Responda a la siguiente cuestión (puntuación máxima: 3 puntos): El reinado de Isabel II (1833-1868): las \_ desamortizaciones de Mendizábal y Madoz.